

# Tema 4

AM

## SEÑALES DE INDICACIÓN

### SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

La nomenclatura y significado de estas señales son las siguientes:

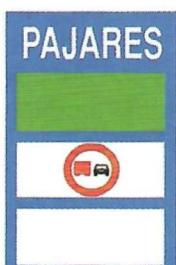
	<p><b>S-1 Autopista.</b> Indica el principio de una autopista y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía.</p>		<p><b>S-5 Túnel.</b> Indica el principio y eventualmente el nombre de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparada a túnel. Podrá llevar en su parte inferior la indicación de la longitud del túnel en metros.</p>
	<p><b>S-1.a Autovía.</b> Indica el principio de una autovía y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía.</p>		<p><b>S-6 Fin de túnel.</b> Indica el final de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparado a un túnel.</p>
	<p><b>S-2 Fin de autopista.</b> Indica el final de una autopista.</p>		<p><b>S-7 Velocidad máxima aconsejada.</b> Recomienda una velocidad aproximada de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar aunque las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.</p>
	<p><b>S-2.a Fin de autovía.</b> Indica el final de una autovía.</p>		<p><b>S-8 Fin de velocidad máxima aconsejada.</b></p>
	<p><b>S-3 Vía reservada para automóviles.</b> Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles.</p>		<p><b>S-9 Intervalo aconsejado de velocidades.</b> Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando esté colocada debajo de una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.</p>
	<p><b>S-4 Fin de vía reservada para automóviles.</b> Indica el final de una vía para automóviles.</p>		

	<b>S-10</b> Fin de intervalo aconsejado de velocidades.				
	<b>S-11</b> Calzada de sentido único. Prohibición de circular en sentido contrario. <i>No especifica el número de carriles.</i>		<b>S-15.c</b> Preseñalización de calzada sin salida.		<b>S-15.d</b> Preseñalización de calzada sin salida.
	<b>S-11.a</b> Calzada de sentido único. Prohibición de circular en sentido contrario. (2 carriles).		<b>S-16</b> Zona de frenado de emergencia.		
	<b>S-11.b</b> Calzada de sentido único. Prohibición de circular en sentido contrario. (3 carriles).		<b>S-17</b> Estacionamiento permitido.		
	<b>S-12</b> Tramo de calzada de sentido único. Prohibición de circular en sentido contrario.		<b>S-18</b> Lugar reservado para taxis. Indica el lugar reservado a la parada y el estacionamiento de taxis libres y en servicio. La inscripción de un número, indica el número total de espacios reservados a este fin.		
	<b>S-13</b> Situación de un paso para peatones.		<b>S-19</b> Parada de autobuses.		<b>S-20</b> Parada de tranvías.
	<b>S-14.a</b> Paso superior para peatones.		<b>PAJARES</b> 1 2 3	<b>S-21</b> Transitabilidad en tramo o puerto de montaña. Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido en la parte superior de la señal.	
	<b>S-14.b</b> Paso inferior para peatones.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>El panel 1</b> puede ir en blanco con la inscripción abierto. También puede ir en verde, amarillo, rojo o negro.</li> <li>- <b>El panel 2</b> será de color blanco y podrá llevar las siguientes señales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La señal <b>R-306</b> cuando el panel 1 esté en verde.</li> <li>• Las señales <b>R-107</b> con la inscripción de 3,5 toneladas y la <b>R-301</b> con la limitación de 60 km/h. cuando el panel 1 esté amarillo.</li> <li>• Las señales <b>R-106</b> y la <b>R-412</b> cuando el panel 1 esté rojo.</li> </ul> </li> </ul>	
	<b>S-15.a</b> Preseñalización de calzada sin salida.				
	<b>S-15.b</b> Preseñalización de calzada sin salida.				

- El panel 3 puede llevar una inscripción del lugar a partir del cual se aplican las indicaciones del panel 1 y 2.



**BLANCO:** El puerto está transitable para todos los vehículos, sin restricción.



**VERDE:** El puerto está transitable pero los camiones de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada no pueden adelantar.



**AMARILLO:** El puerto está transitable: los camiones de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada y los vehículos articulados no pueden circular; el resto de los vehículos que puedan circular lo harán a una **velocidad máxima de 60 km/h.** (turismos, autobuses, motocicletas, cuadriciclos, vehículos mixtos, furgonetas, autocaravanas, etc.)



**ROJO:** Obliga a circular utilizando cadenas para nieve o neumáticos especiales, **no pudiendo superar la velocidad máxima de 30 km./h.** Los camiones, vehículos articulados y los autobuses no pueden circular.



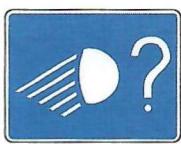
**NEGRO:** El puerto está intransitable a partir de Busdongo.



**S-22 Cambio de sentido al mismo nivel.** Indica la proximidad de un lugar en el que se puede efectuar un cambio de sentido al mismo nivel.



**S-23 Hospital.**



**S-24 Fin de obligación de alumbrado de corto alcance (cruce).**

Indica el final de un tramo en que es obligatorio el alumbrado de cruce o corto alcance y recuerda la posibilidad de prescindir del mismo, siempre que no venga impuesto por circunstancias de visibilidad, horario o iluminación de la vía.



**S-25 Cambio de sentido a distinto nivel.**

Indica la **proximidad de una salida** a través de la cual se puede efectuar un cambio de sentido a distinto nivel.



**S-26.a Panel de aproximación a salida.**

Indica en una autopista, en una autovía o en una vía para automóviles, que la próxima salida está situada aproximadamente, a 300 metros.



**S-26.b Panel de aproximación a salida.**

Indica en una autopista, en una autovía o en una vía para automóviles, que la próxima salida está situada aproximadamente, a 200 metros.



**S-26.c Panel de aproximación a salida.**

Indica en una autopista, en una autovía o en una vía para automóviles, que la próxima salida está situada aproximadamente, a 100 metros.



**S-27 Auxilio en carretera.** Indica la

situación del poste o puesto de socorro más próximo desde el que se puede solicitar auxilio en caso de accidente o avería. La señal puede indicar la distancia a la que éste se halla.

**S-28 Calle residencial.**

- A)** La velocidad máxima de los vehículos está fijada en **20 kilómetros** por hora.
- B)** Los **conductores** deben conceder **prioridad** a los **peatones**.
- C)** Los **vehículos no pueden estacionarse** más que en los lugares designados por **señales o por marcas**.
- D)** Los **peatones** pueden utilizar **toda la zona de circulación**.
- E)** Los **juegos y los deportes** están **autorizados** en ella.
- F)** Los **peatones no deben estorbar** inútilmente a los **conductores de vehículos**.

**S-29 Fin de calle residencial.**

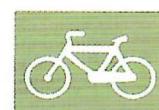
**S-30 Zona a 30.** Indica la zona de circulación especial acondicionada que está destinada en primer lugar a los peatones. La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 30 kilómetros por hora. **Los peatones tienen prioridad.**



**S-31 Fin de Zona a 30.** Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.



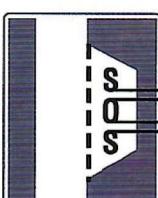
**S-32 Telepeaje.** Indica que el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados puede efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje siempre que esté provisto del medio técnico que posibilite su uso. También se puede pagar en metálico o con tarjeta de crédito.



**S-33 Senda ciclable.** Indica la existencia de una vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.

**S-34 Apartadero en túneles.**

Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel, a fin de dejar libre el paso.

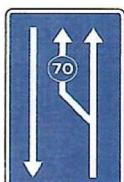
**S-34.a Apartadero en túneles.**

Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel, a fin de dejar libre el paso y, que dispone de teléfono de emergencia.

## SEÑALES DE CARRILES

La nomenclatura y significado de las señales de carriles son las siguientes:

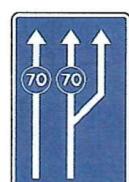
**S-50.a, b, c, d y e. Carriles reservados para el tráfico en función de la velocidad señalizada.** Indica que el carril sobre el que está situada la señal de velocidad mínima, sólo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal S-52 o R-506.



S-50 a



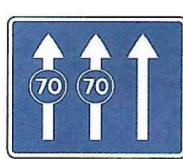
S-50 b



S-50 c



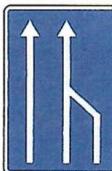
S-50 d



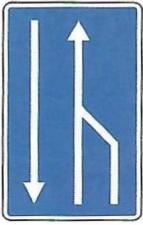
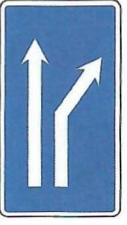
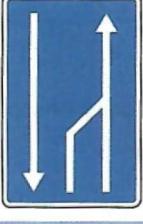
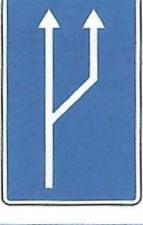
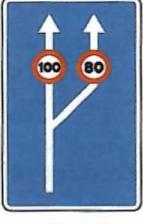
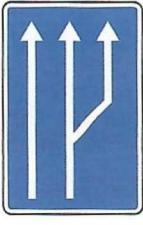
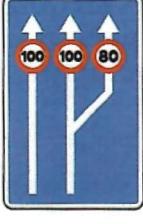
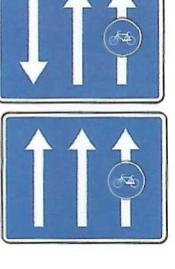
S-50 e

**S-51 Carril reservado para autobuses.**

Los vehículos que no sean de transporte colectivo no pueden circular.

**S-52 Final de carril destinado a la circulación.**

Preseñaliza el carril que va a cesar de ser utilizable, indicando el cambio de carril preciso.

 <p><b>S-52.a</b> Final de carril destinado a la circulación.</p>	 <p><b>S-60.b</b> Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles. El carril de la derecha se bifurca hacia ese mismo lado.</p>
 <p><b>S-52.b</b> Final de carril destinado a la circulación.</p>	 <p><b>S-61.a</b> Bifurcación hacia la izquierda en calzada de tres carriles. El carril de la izquierda se bifurca hacia ese mismo lado.</p>
 <p><b>S-53</b> Paso de uno a dos carriles de circulación.</p>	 <p><b>S-61.b</b> Bifurcación hacia la derecha en calzada de tres carriles. El carril de la derecha se bifurca hacia ese mismo lado.</p>
 <p><b>S-53.a</b> Paso de uno a dos carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos.</p>	 <p><b>S-62.a</b> Bifurcación hacia la izquierda en calzada de cuatro carriles. El carril de la izquierda se bifurca hacia ese mismo lado.</p>
 <p><b>S-53.b</b> Paso de dos a tres carriles de circulación.</p>	 <p><b>S-62.b</b> Bifurcación hacia la derecha en calzada de cuatro carriles. El carril de la derecha se bifurca hacia ese mismo lado.</p>
 <p><b>S-53.c</b> Paso de dos a tres carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos.</p>	 <p><b>S-63</b> Bifurcación en calzada de cuatro carriles. Los dos carriles de la derecha se bifurcan hacia la derecha y los dos de la izquierda hacia la izquierda.</p>
 <p><b>S-60.a</b> Bifurcación hacia la izquierda en calzada de dos carriles. El carril de la izquierda se bifurca hacia ese mismo lado.</p>	 <p><b>S-64</b> Carril bici o vía ciclistas adosada a la calzada. Indica que el carril sobre el que está situada la señal de vía ciclistas sólo puede ser utilizado por ciclos. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como el sentido de la circulación.</p>

**SEÑALES DE SERVICIO**

Informan de un servicio de posible utilidad para los usuarios de la vía. El significado y nomenclatura de las señales de servicio son los siguientes.

	<b>S-100</b> Puesto de socorro.		<b>S-109</b> Lugar pintoresco.		<b>S-118</b> Información turística.
	<b>S-101</b> Base de ambulancia.		<b>S-110</b> Hotel o motel.		<b>S-119</b> Coto de pesca.
	<b>S-102</b> Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.		<b>S-111</b> Restaurante.		<b>S-120</b> Parque Nacional.
	<b>S-103</b> Taller de reparación.		<b>S-112</b> Cafetería.		<b>S-121</b> Monumento.
	<b>S-104</b> Teléfono.		<b>S-113</b> Terreno para remolques-vivienda.		<b>S-122</b> Otros servicios.
	<b>S-105</b> Surtidor de carburante.		<b>S-114</b> Merendero.		<b>S-123</b> Área de descanso.
	<b>S-106</b> Taller de reparación y surtidor de carburante.		<b>S-115</b> Punto de partida para excursiones a pie.		<b>S-124</b> Estacionamiento para usuarios de ferrocarril.
	<b>S-107</b> Campamento.		<b>S-116</b> Campamento y terreno para remolques-vivienda.		<b>S-125</b> Estacionamiento para usuarios de ferrocarril inferior.
	<b>S-108</b> Agua.		<b>S-117</b> Albergue de juventud.		<b>S-126</b> Estacionamiento para usuarios de autobús.

## SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN

La nomenclatura y significado de las señales de preseñalización son las siguientes:



**S-200 Preseñalización de glorieta.** Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o autovía.



**S-222 Circulamos por carretera convencional.** Preseñaliza una salida hacia autopista o autovía.



**S-222.a Circulamos por carretera convencional.** Preseñala una salida hacia autopista o autovía.



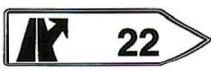
**S-242.a Circulamos por autopista o autovía.** Preseñala a 500 m. dos salidas muy próximas hacia cualquier carretera.

## ALGUNAS SEÑALES DE DIRECCIÓN

La nomenclatura y significado de las señales de dirección son las siguientes:



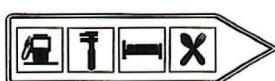
**S-322 Señal de destino hacia una vía ciclista o senda ciclable.** Indica la existencia en la dirección apuntada por la flecha de una vía ciclista o senda ciclable. Las cifras escritas dentro de la señal indican la distancia en kilómetros.



**S-341 Señal situada en autopista o autovía.** Indica salida inmediata hacia vía convencional.



**S-342 Señal situada en autopista o autovía.** Indica salida inmediata hacia autopista o autovía.



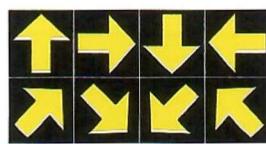
**S-344 Señal exclusiva colocada en cualquier carretera.** Indica una salida inmediata hacia los servicios indicados.



**S-347 Señal compartida colocada en cualquier carretera.** Indica una salida inmediata hacia los servicios indicados y hacia autopista o autovía.



**S-348.a Señal de destino en desvío.** Indica que por el itinerario provisional de desvío y en el sentido indicado por la flecha, se alcanza el destino que aparece en la señal.



**S-348.b Señal variable de destino.** Indica que en el sentido apuntado por la flecha se alcanza el destino que aparece en la señal.



**S-362 Señales sobre la calzada en carretera convencional.** Salida inmediata hacia autopista o autovía y dirección propia.

Indica, en una carretera convencional, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una autopista o una autovía. También indica la dirección propia de la carretera convencional.



**S-366 Estas señales están situadas en una autopista o autovía.** Indican que, circulando por una autopista o autovía, hay una salida inmediata hacia carretera convencional.

## SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS

La nomenclatura y significado de estas señales de identificación de carreteras son las siguientes:

E-4	<b>S-400 Itinerario europeo.</b>	C-607	<b>S-430 Carretera autonómica de primer nivel.</b> Identifica una carretera de primer nivel, que no sea autopista o autovía, de la red autonómica de la comunidad a la que corresponde las siglas de identificación.
A-28	<b>S-410 Autopista y autovía.</b> Identifica una autopista o autovía. Cuando ésta es de ámbito autonómico además de la letra "A" y a continuación del número correspondiente o bien encima de la señal con un panel complementario, pueden incluirse las siglas de identificación de la Comunidad Autónoma. Ninguna carretera que no tenga características de autopista o autovía podrá ser identificada con la letra "A". <b>Cuando la autopista o autovía es una ronda o circunvalación la letra "A" podrá sustituirse por las letras indicativas de la ciudad.</b>	C-170	<b>S-440 Carretera autonómica de segundo nivel.</b> Identifica una carretera de segundo nivel, que no sea autopista o autovía, de la red autonómica de la comunidad a la que corresponde las siglas de identificación.
AP-6	<b>S-410.a Autopista de peaje.</b> Identifica una autopista de peaje.	C-241	<b>S-450 Carretera autonómica de tercer nivel.</b> Identifica una carretera de tercer nivel, que no sea autopista o autovía, de la red autonómica de la comunidad a la que corresponde las siglas de identificación.
N-401	<b>S-420 Carretera de la Red General del Estado.</b> Identifica una carretera de la Red de Interés General del Estado que no sea autopista.		

## SEÑALES DE LOCALIZACIÓN

La nomenclatura y significado de las señales de localización son las siguientes:

LOS CORRALES DE BUELNA	<b>S-500 Entrada a poblado.</b> Indica el lugar a partir del cual rigen las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.
LOS CORRALES DE BUELNA	<b>S-510 Fin de poblado.</b> Indica el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.
COMUNIDAD DE ARAGÓN PROVINCIA DE HUESCA	<b>S-560 Situación de límite de Comunidad Autónoma y provincia.</b> Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una Comunidad Autónoma y provincia.
A-68 km 275	<b>S-570 Hito kilométrico en autopista y autovía.</b> Indica el punto kilométrico de la autopista o autovía cuya letra y número aparecen en la parte superior de la señal.

**S-570.a Hito kilométrico en autopista de peaje.**

Indica el punto kilométrico de la autopista de peaje cuya identificación aparece en la parte superior.

**S-571 Hito kilométrico en autopista y autovía que, además, forma parte de un itinerario europeo.**

Indica el punto kilométrico de la autopista o autovía que, además, forma parte de un itinerario europeo cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.

**S-572 Hito kilométrico en carretera convencional.**

Indica el punto kilométrico de una carretera convencional cuya identificación

aparece en la parte superior sobre el fondo del color que corresponda a la red de carreteras a la que pertenezca.

**S-573 Hito kilométrico en itinerario europeo.**

Indica el punto kilométrico de una carretera convencional y que forma parte de un itinerario europeo cuyas letras y números aparecen en la parte superior de la señal.

**S-574 Hito miriamétrico en autopista o autovía.**

Indica el punto kilométrico de una autopista o autovía cuando aquél es múltiplo de diez.

**S-574.a Hito miriamétrico en carretera convencional.**

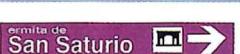
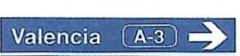
Indica el punto kilométrico de una carretera convencional cuando aquél es múltiplo de diez.

**S-574.b Hito miriamétrico en autopista de peaje.**

Indica el punto kilométrico de una autopista de peaje cuando aquél es múltiplo de diez.

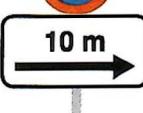
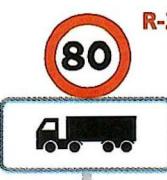
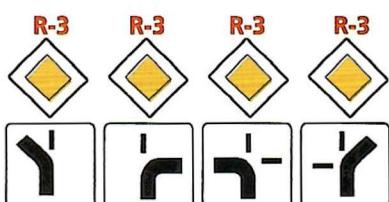
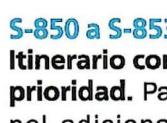
**S-575 Hito miriamétrico.**

Indica el punto kilométrico de una carretera que no es autopista ni autovía cuando aquél es múltiplo de diez. Su color se corresponderá con el de la red de la que forma parte dicha carretera.

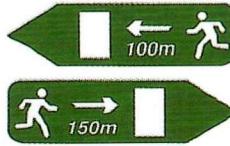
**SEÑALES DE CONFIRMACIÓN****S-600 Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional.****S-602 Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía.****SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO****S-700 Lugares de la red viaria urbana.****S-710 Lugares de interés para viajeros.****S-720 Lugares de interés deportivo o recreativo.****S-730 Lugares de carácter geográfico o ecológico.****S-740 Lugares de interés monumental o cultural.****S-750 Zonas de uso industrial.****S-760 Autopista o autovía.****S-770 Otros lugares de interés.**

## PANELES COMPLEMENTARIOS

La nomenclatura y significado de los paneles complementarios son los siguientes:

 <p><b>S-800</b> Distancia al comienzo del peligro o prescripción.</p>	 <p><b>R-308</b></p> <p><b>S-820</b> Extensión de la prohibición a un lado.</p>	 <p><b>S-880</b> Aplicación de la señalización a determinados vehículos.</p> <p>Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que la misma se refiere exclusivamente a los vehículos que figuran en el panel, y que pueden ser camiones, vehículos con remolque, autobuses o ciclos.</p>
 <p><b>S-810</b> Longitud del tramo peligroso o sujeto a prescripción.</p>	 <p><b>R-308</b></p> <p><b>S-821</b> Extensión de la prohibición a un lado.</p>	
 <p><b>R-308</b></p> <p><b>S-830</b> Extensión de la prohibición a ambos lados.</p>	 <p><b>S-870</b> Aplicación de la señalización.</p> <p>Indica, bajo la señal de prohibición o prescripción, que la misma se refiere exclusivamente al ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha. Colocada bajo otra señal, indica que ésta se aplica solamente en el ramal de salidas.</p>	 <p><b>R-301</b></p>
 <p><b>R-3</b></p> <p><b>R-3</b></p> <p><b>R-3</b></p> <p><b>R-3</b></p> <p><b>S-850 a S-853</b> Itinerario con prioridad. Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.</p>	 <p><b>S-850 a S-853</b> Itinerario con prioridad. Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.</p>	 <p><b>Nieve</b></p> <p><b>Lluvia</b></p> <p><b>Niebla</b></p> <p><b>S-890</b> Panel complementario de una señal vertical.</p> <p>Indica, bajo otra señal vertical, que ésta se refiere a las circunstancias que se señalan en el panel como nieve, lluvia o niebla.</p> 

## OTRAS SEÑALES

 <p><b>S-910 Extintor.</b> Indica la situación de un extintor de incendios.</p>	 <p><b>S-970 Apartadero.</b> Indica la situación de un apartadero de un extintor de incendios y teléfono de emergencia.</p>
 <p><b>S-950 Radiofrecuencia de emisoras específicas de información sobre la carretera.</b> Indica la frecuencia a que hay que conectar el receptor de radiofrecuencia para recibir información.</p>	 <p><b>S-980 Salida de emergencia.</b> Indica la situación de una salida de emergencia.</p>
 <p><b>S-960 Teléfono de emergencia.</b> Indica la situación de un teléfono de emergencia.</p>	 <p><b>S-990 Cartel flecha indicativa señal de emergencia en túneles.</b> Indica la dirección y distancia a una salida de emergencia.</p>



**1.- Esta señal indica una...**

- A) autovía.
- B) autopista de peaje.
- C) vía reservada para automóviles.

Pág. 35



**2.- Esta señal indica...**

- A) la velocidad máxima aconsejada.
- B) la velocidad mínima obligatoria.
- C) la velocidad mínima aconsejada.

Pág. 35



**3.- ¿Qué indica esta señal?**

- A) Estacionamiento prohibido.
- B) Parada de taxis.
- C) Calzada sin salida.

Pág. 36



**4.- Esta señal...**

- A) obliga a seguir de frente.
- B) indica una calzada de sentido único.
- C) prohíbe circular en la dirección indicada.

Pág. 37



**5.- Esta señal le informa que, a 300 metros del lugar donde está situada...**

- A) está permitido cambiar el sentido de la marcha al mismo nivel.
- B) es obligatorio cambiar el sentido de la marcha a distinto nivel.
- C) está prohibido cambiar el sentido de la marcha a distinto nivel.

Pág. 37



**6.- Esta señal indica la proximidad de una salida de la vía que podrá utilizar para...**

- A) frenar por emergencia.
- B) cambiar el sentido de la marcha.
- C) dar marcha atrás.

Pág. 37



**7.- Esta Señal indica que...**

- A) es aconsejable circular con las luces encendidas.
- B) ha terminado el tramo en el que es obligatoria la luz de cruce.
- C) debo comprobar periódicamente el estado de las luces.

Pág. 37



**8.- En las zonas señalizadas con esta señal, entre otras normas de circulación, se impone una velocidad máxima para los vehículos de...**

- A) 30 km/h.
- B) 40 km/h.
- C) 20 km/h.

Pág. 38



**9.- La señal indica...**

- A) carril reservado para autobuses.
- B) vía para autobuses y trolebuses.
- C) calzada para autobuses.

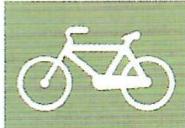
Pág. 38



**10.- Si circula por una vía urbana y observa esta señal...**

- A) los peatones tienen preferencia de paso.
- B) puede circular a más 30 km/h.
- C) los vehículos tienen preferencia de paso.

Pág. 38



**11.- Si conduce un ciclomotor, ¿puede circular por una vía señalizada con esta señal?**

- A) Sí.
- B) Sí, siempre que no exista otra señal que lo prohíba.
- C) No.

Pág. 38



**12.- Esta señal indica...**

- A) un merendero.
- B) un área de descanso.
- C) un camping.

Pág. 40



**13.- Cuando llegue con su ciclomotor a la glorieta indicada por esta señal, ¿podrá tomar la vía AP-6 con dirección A Coruña?**

- A) No.
- B) Sí.
- C) Sí, porque es una autopista de peaje.

Pág. 41



**14.- Esta señal, ¿qué tipo de vía identifica?**

- A) Una autopista o autovía.
- B) Una carretera convencional.
- C) Una vía para automóviles.

Pág. 42



**15.- Este panel bajo una señal vertical...**

- A) se refiere a cuando existe lluvia.
- B) se refiere a cuando existe nieve.
- C) se refiere a cuando existe niebla.

Pág. 44